

REGULARICESE CONTRATACION DIRECTA POR COMPRA DE 10 ESTANQUE DE 1000 LITROS A PROVEEDOR POLIETILENOS BIOPLASTIC CHILE SPA.

DECRETO ALCALDICIO N° 824.- /

LOTA, Julio 03 de 2020.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;

medidas de gestión administrativas por COVID-19;

b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica c) Solicitud de Compra S/N, Folio N° 0417 de fecha 19.03.2020, solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, por 10 estanque de 1.000 litros, para ser utilizado en distintos puntos concurridos de la comuna de Lota, para evitar propagación del COVID -19;

d) Cotización de proveedor **POLIETILENOS BIOPLASTIC CHILE SPA.**, por un monto total de \$ 1.302.836 (un millón trescientos dos mil ochocientos treinta y seis pesos) con IVA incluido, por 10 estanque vertical estándar de 1.000 litros con traslado;

19.03.2020;

19.886;

Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

que fija texto refundido de la Ley 18.695;

e) Orden de Compra 3017-237-SE20 e Interna N° 193 ambas de fecha

f) Art. 10 número 3 del Reglamento y Art. 8, letra c) y h) de la Ley

g) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006,

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades de la Comuna.

Que la compra realizada fue por 10 estanque de 1.000 litros, para ser utilizado en distintos puntos concurridos de la comuna de Lota, para evitar propagación del COVID -19.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **REGULARÍCESE** Contratación Directa por la compra de 10 estanque de 1.000 litros, para ser utilizado en distintos puntos concurridos de la comuna de Lota, para evitar propagación del COVID -19;

2° Orden de Compra a través del portal Mercado Publico 3017-237-SE20 y Orden Interna N° 193 ambas de fecha 19.03.2020 emitida a **POLIETILENOS BIOPLASTIC CHILE SPA** N°77.704.270-k, con domicilio en Camino a Lonquen, caleta de Tango S/N Parcela 1 Paradero 6 1/2 Santiago, por un monto total de \$ 1.302.836 (un millón trescientos dos mil ochocientos treinta y seis pesos) con IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-04-014 del presupuesto vigente 2020.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

REVB/RMC/mvj
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas.
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-